



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 131/16

SALTA, 09 de marzo de 2.016
Expte. N° 6.024/16

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que el gastos pagado mediante la factura Nros. B -0009-00000147 corresponde a al gasto realizados con carácter de tramite urgente a fin de contar con el servicio y/o bien para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de febrero, por un total de Pesos: Dos mil quinientos noventa con un centavo \$ 2.590,01 por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

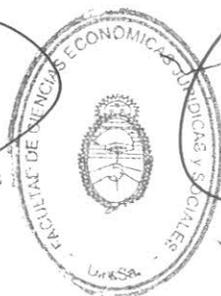
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Prohigiene	4-3491	05/02/2016	3-9-9	550,01
2	Soda Ideal	9-147	25/02/2016	3-9-9	600,00
3	Soda Ideal	9-147	25/02/2016	2-1-1	1.440,00
Total					2.590,01

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mas

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llinos
Dr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa